

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 24 de MAYO de 2011

DECRETO EXENTO Nº 2245

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente OFICINA ADMINISTRATIVA

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de URBANA CHILE LTDA

RUT 76.399.470-8 ubicado en PABLO NERUDA Nº 1235

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase



SECRETARIO MUNICIPAL (. S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL



DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -